ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RESIDENCIALES



		LUGAR: 0	CUENCA	F	FECHA: 2024-03-06			CÓDIGO:				
DATOS DEL CLIENTE												
Nombres Completos:		CHARLY JESU	IS CHACON CARDENAS	3			No. Cé	édula o F	Pasaporte:	15385493	2	
Razón Social de la Compar	<u>'</u>						No. R.					
Representante Legal:							No. Cé					
Dirección de Instalación:		SININCAY TO	RRE L1 DEP BM41 CON	JUNTO LAS PRADE	FRAS DE BEM	IANI SN						
Referencias (cerca o frente	de).	SN	TATAL DEL DIVITION	001110 1210 1 10101								
		nc@gmail.com	E-mai	12.				l Fech:	a de Nacimient	to:	1999-04-	03
Teléfono Casa: 096410			<u> </u>		No. Celular1:	0	964105554	•	. Celular2:		1000 01	
Г	0004								. Ocidiaiz.			
Tercera Edad: SI		NO X Pos	see Discapacidad:	SI NO	O X Por	centaje de Disc	apacidad. 0.0	70				
REFERENCIAS												
Nombres Completos:	JE	NNIFFER GUZMÁN										
Parentesco:	AM	IISTAD	Teléfono:		Celul	ar: 096823	37171	Sector:	N/A			
FORMA DE PAGO (SEL	ECC	CIONE LA FORMA	MÁS CONVENIENTE)									
BANCO:			Tip	o de cuenta: Ahorro	os:	Corriente	»:	No. Cue	enta: 00000	00000000	02	
TARJETA:				No. Tarjeta:				Exp	oira:			
PERIODO DE FACTURACIÓN	N: E	1ro de cada mes										
				SERVICIOS CON	NTRATADOS	3						
TIPO DE PRODUCTO		NOMBRE DEL PLAN	RED DE ACCESO	VELOCIDAD	CANAL	COMPARTIDO	COMPARTI	CIÓN	OE	BSERVACI	ONES	
CELERITY:	х	CELERITY URBEC 2023 V2 IDEAL	FIBRA ÓPTICA	100-100 MBPS		SI	HASTA 2	2:1				
PUNTO HOME:	=	2020 12 152712	INALAMBRICO			SI	HASTA 4	k:1				
CELERITY PARTNER:	╡		FIBRA ÓPTICA			SI	HASTA 2	2:1				
OTROS:	╡											
PUNTONET S.A. no se c De ser necesario trabajos Soporte técnico telefónico Uptime: 98% mensual. En caso de fuerza mayor	s y ma o: 24 l	ateriales adicionales, (obra noras los 365 días del año	a civil), el cliente autoriza la b. timado de solución será de	48 horas.				de la ofei	rta económica.			
				OS / EQUIPOS O								
iudad: CUENC		8°59'25.30 OESTE	Latitud: 002°50'47		Nodo / Mang Parroquia:	a: 01 01 15 CUENCA	U CUE 4369 0	004 X05 :	2 3 08			
ipo de Escale		SI X NC	Altura de la	a escalera: 9 M	Ducto		NO		Pozos:	SI X	N	0
istalación: úmero de pisos de la vivien	do: E	EDIFICIO.		I N	Número del nie	o de la instalac	ián: 2					
<u> </u>	iua. E	DIFICIO			vurnero dei pis				F-1			/^
quipos Adicionales:							Valor: \$		<u> </u>	recios no i		
lateriales Adicionales:)	Metraje estimado: 2	80	Observaciones INSTALACION (NOCHES VUEL INSTALACION, I DOBLE ANCHO ANTIVIRUS(DES	GRATIS / 1LI .A HASTA 20 PRECIO UNIT D DE BANDA	MEGAS /URB CENCIA ANTIV 0 MEGAS / RO ARIO: 0.00); V/	VIRUS DOBLI DUTER -PRE ALOR EQUIPO ITARIO: 0.00	E ANCH STAMO OS CPE)); NOCI	ANILLA INST IO POR 24 MI //INSTALACIÓ (ONT Y SXT)(ESES TO ON(DESCU PRECIO U	I FIBRA FAL 200 JENTO: JNITARIO	OPTICA/ MEGAS / 100% EN): 120.00);

DOCUMENTACIÓN:

Personas Naturales: - Fotocopia de la cédula o pasaporte (nacionales/extranjeros).

- Papeleta de votación.
- Carnet de CONADIS con porcentaje de discapacidad igual o superior al 30%.

Personas Jurídicas:

- Fotocopia nombramiento inscrita del representante legal.
- Fotocopia de la cédula o pasaporte (nacionales/extranjeros).
- Fotocopia del R.U.C. de la compañía.

Esta orden implica el comercio del servicio deseado por Acepto y declaro que he leído la integridad de este do						condiciones de servicio de PL	JNTONET S.A. y sus tar	ifas.
ugar: CUENCA Fecha: 2024-03-06			Código	del Vende	edor: KATUSKA JES	SENIA GARCIA ROMERO		
	eb para cor	www nsulta de t	.puntonet.e arifas: http	ec s://www.	CONET) - Opción 2 celerity.ec/planes/		et.ec / www.celerity.e	c/
·								
Lugar: CUENCA Fecha: 2024-03-06 Señores: (Razón social empresa de internet) PUNTONET S.A		l				SENIA GARCIA ROMERO Y JESUS CHACON CARDENA	 .S	
No. Cédula o Pasaporte: 153854932			o No. F	R.U.C.:				
Autorizo a Ud/Uds. A debitar mensualmente de mi Cuenta de: Aho	rros:		Corriente:					
No.: 000000000000002 Bar	ico:							
O Tarjeta de Crédito: No.:				Ex	pira:			
El valor de mi consumo mensual que por concepto de servicio presta No.:	ara la compañ	ía PUNTON	ET S.A. Este	e valor de en el E		a Cuenta Corriente, a nombre o	de PUNTONET	
Como cliente me comprometo a tener los pagos de mi tarjeta de c cargos que, por tarifas financieras, se generen por servicios de déb de la Compañía PUNTONET S.A. y el usuario, se deberá presentar	ito en mi cuen cualquier instr	ita bancaria ucción en u	o tarjeta de n plazo no m	crédito. E nayor a 20	En el caso de existir a días laborales para	alguna inconformidad con la pro la anulación del mismo.		
VELOCIDAD DE SERVICIOS (KBPS)								
, ,								1
Comercial de bajada:	100000	KBPS	Com	ercial de s	Subida:		100000 KBPS	<u> </u>
Mínima efectiva de bajada :	50000	KBPS	BPS Mínima efectiva de subida: 50000 KBPS]	
PERMANENCIA MÍNIMA								
SI X NO Tiempo 36	Beneficios:	te b c d	emporalidad) Promocion) Promocion	de la pro es técnica es en equ	moción. as que se encuentrer uipos o dispositivos e	al precio de instalación o al pro n vigentes en la contratación de ntregados al cliente en la contr ntregados al cliente en el mom	el servicio. atación del servicio.	ndo la
	_	VALOF	RES (TARI	FAS)·				
Valores por una sola vez:		17.20.			nsual:	Otros Valores: Corresponde		los en
Valor de Instalación: \$ 0.00 USD		Valores pago mensual: el Anexo 2 Valor Mensual: \$ 23.99 USD Valor Otros Servicios:				\$ 0 USD		
Plazo para instalar el servicio: 8		Valor Otro	os Servicios:		\$0 USD	Valor Otros Servicios:	\$0 USD	
			Valor Total: \$ 23.99		\$ 23.99 USD	Total Otros Valores:	\$ 0 USE)
Por medio del presente contrato, autorizo de manera e tarjeta de crédito (forma de pago seleccionada por el transferencia de fondos.								
CLIENTE (TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL)	CLIAF	N V IESUS	S CHACON	CABDE	NAC			

July Cent

Firma, del Titular o Representante Legal

Nombres Completos 153854932 Identificación (No. Cédula o Pasaporte o RUC)

ACEPTACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS ADICIONALES



	LUGAR: CUENCA	FECHA: 2024-03-06	CÓDIGO:
			por la presente solicito y contrato con PUNTONET S.A. 6
servicio adicional suscrito en el presente	e Anexo y autorizo a que se cobre y debite d	le mi forma de pago registrada con PUNTONE	T S.A.
DATOS ADICIONALES DEL CLIE	NTE		
Teléfono casa: 0964105554	Celular: 096410	95554 E-mail:	charlyjchaconc@gmail.com
DATOS DEL VENDEDOR / AGENT	TE		
Nombre y Apellido: KATUSKA	JESSENIA GARCIA ROMERO	Celular:	E-mail: katuska.garcia@celerity.ec
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS A	DICIONALES		
X ESET - ESPECIFICACIONES	3:		PRECIO MENSUAL: \$ 0.00
			PRECIO MENSUAL: \$0.00 Valor sin Iva
WINDOV	VS MAC		
PLAN BÁ	ÁSICO PLAN MEDIO	PLAN ALTO	
Condiciones de la suscripción:			- My Tent
	y se reflejará en las facturas del servicio de Intern la licencia de antivirus al siguiente mes de la soli-	net con PUNTONET S.A citud, independientemente si el cliente activó o no la	licencia.
	ho de realizar ajustes en el precio mensual de la en cualquier momento comunicando a PUNTONE		Firma, del Titular o Representante Legal
OFFICE 365 - ESPECIFICA	CIONES:		
EMPAQU	JETADA INDIVII	OLIAL DI	
LIWII AQC	JETADA IIVDIVII	JOAL	
de completar las 12 mensualidades d momento de la cancelación lo cual es - La suscripción del servicio Office 365 de la suscripción, deberá comunicar a - El precio de la suscripción se manten plan de internet, cambios de plan, cor la suscripción luego de los 12 meses.	neses en las facturas de PUNTONET S.A Si el de la suscripción de Office 365, los valores pendies aceptado por el suscriptor / cliente. se renovará automáticamente luego de los 12 m a PUNTONET S.A. su voluntad en tal sentido. Pre drá durante cada periodo de 12 meses de la durantratación de otros servicios, etc., no obstante, Plantratación de otros servicios, etc., no obstante de otros serv	cliente cancela el servicio de Internet con PUNTONE ntes de pago por las mensualidades faltantes serán eses, por un periodo de 12 meses. Si el cliente deservio a la generación de la renovación. ación de esta, independientemente de cualquier cam JNTONET S.A. se reserva el derecho de modificar en es de la solicitud y entrega de la licencia, independ	Firma, del Titular o Representante Legal bio en el I precio de
WIFI CONNECT - ESPECIFI	CACIONES:		
POWERLI WIFI MES	INE CONNECT: 3 - 6 meses H CONNECT: 3 - 6 - 12 meses H CONNECT: 3 - 6 - 12 meses		PRECIO MENSUAL: \$ Valor sin Iva
	duración hasta culminar los meses de		
- Se puede realizar la solicitud conjunta		cuentan con el servicio de Internet Celerity o Wifi.	Firma, del Titular o Representante Legal
 El cobro de las cuotas de WIFI CONN Si el cliente contrata con internet nue la instalación siempre debe ser cobra En el caso de las visitas de revisión d 	da, el costo es de \$30.00 dólares por AP, la insta	velerity o Wifi. letwork connect en la instalación de internet, pero en lación puede diferirse a tres meses. pero esto no incluye un cambio de equipo de WIFI C	este caso
X Declaro que he leído y cor	mpletado el formulario con mis datos reales.	Acepto expresamente la contratación de la pr	omoción con productos adicionales.
	Firma,	del Titular o Representante Legal	
FILE ALL CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PRO			ión de Contratación de la constación con producto Discoto de la

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET





En la ciudad de <u>CUENCA</u>, el <u>06</u> de <u>03</u>, del <u>2024</u> comparecen a celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Acceso a Internet, en adelante el "Contrato": **Uno.-** El prestador es PUNTONET S.A. con RUC No. 1791290151001, representada por el Representante legal, nombre comercial PUNTONET S.A., con dirección Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Financiero, piso cuarto, Quito, Ecuador. Teléfono 02 2989 900, www.puntonet.ec; correo electrónico atencionalcliente@puntonet.ec, en adelante "PUNTONET S.A."; **Dos.-** "ABONADO" cuyos datos y comparecencia constan al final de este Contrato.

Las partes libre y voluntariamente, por así convenir a sus mutuos intereses, acuerdan celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: Uno.- PUNTONET S.A. es una compañía constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, cuyo objeto social contempla la prestación de servicios de telecomunicaciones, asistencia y asesoramiento técnico de Internet. Dos.- PUNTONET S.A. se encuentra autorizada por la ARCOTEL (antes CONATEL) mediante resolución No. 303-13-CONATEL-2000 de 20 de julio de 2000, para la prestación de Servicios de Internet, permiso renovado el 01 de abril de 2011 mediante Resolución SNT-2008-046 de 20 de marzo de 2008, inscrito en el Tomo 90 a Fojas 9017 del Registro Público de Telecomunicaciones. Tres.- El ABONADO ha manifestado su interés y voluntad de adquirir los Servicios de Internet que brinda PUNTONET S.A. conforme este Contrato. Se entenderá por ABONADO a la persona natural o jurídica, de derecho público o privado, que celebra este Contrato de Internet con PUNTONET S.A., productos y servicios relacionados de Internet, telecomunicaciones, aplicaciones y conexos.

SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO: PUNTONET S.A. se compromete a prestar al ABONADO el Servicio de Acceso a redes nacionales e internacionales de Internet, con lo cual él utilice los servicios, contenidos y funciones prestados por dichas redes conforme este Contrato, la ley y las buenas costumbres. Las características y especificaciones del servicio contratado bajo la modalidad prepago, así como el equipo para utilizar el mismo constan en el Anexo 1 (Acuerdo de Prestación de Servicios), documento que forma parte integrante del Contrato. Se deja expresa constancia que PUNTONET S.A. se responsabiliza única y exclusivamente del Servicio de Acceso a Internet, por lo tanto, PUNTONET S.A. no es responsable del contenido y/o del uso de la información a la que el ABONADO pueda acceder. El ABONADO solo puede conectar equipos homologados o legales, enrutar aplicaciones, recibir contenido y obtener información, en tal sentido PUNTONET S.A. no deberá bloquear, restringir o discriminar arbitraria y unilateralmente, aplicaciones, contenidos o servicios sin previo consentimiento del ABONADO u orden expresa de autoridad o juez competente que así lo disponga, o cuando pueda causar daño a la red, infraestructura, por virus, malware o similares, o a PUNTONET. PUNTONET S.A. podrá suspender o bloquear el servicio cuando haya inminencia, potencial o real infracción a la ley, la moral o las buenas costumbres, los equipos, infraestructura y/o software de PUNTONET S.A. a criterio de él. Además, previa solicitud expresa del ABONADO, PUNTONET S.A. podrá brindar el servicio de control y bloqueo de contenidos que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres, para lo cual especificará al ABONADO, el alcance, tarifa y modo de funcionamiento. En el caso de que PUNTONET S.A. utilice medios electrónicos para la contratación del servicio, se sujetará a las disposiciones de la Ley de Comercio Electrónico. Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos.

TERCERA.- OBLIGACIONES DEL ABONADO: El ABONADO en virtud de la aceptación del servicio y firma del Contrato se obliga a: Uno.- Cancelar a PUNTONET S.A. bajo la modalidad prepago y de forma mensual anticipada y puntual el valor del Servicio, atendiendo el plan elegido, el mismo que consta en el Anexo 1 de este Contrato. Dos.- Obtener la debida autorización y/o licencia del propietario de perogramas, software o información en caso de que su transferencia a través de las redes nacionales e internet, así lo requieran. Tres.- Respetar, cumplir y someterse en todo a la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y su Reglamento, Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y a toda la normativa aplicable en Ecuador. Cuatro.- Informarse de forma adecuada y anticipada de las condiciones de los servicios que brinda PUNTONET S.A., los cuales se rigen por el Contrato y las leyes aplicables vigentes, no pudiendo alegar desconocimiento de dichas condiciones contractuales y/o legales. Cinco.- Para el servicio PUNTOHOME®, CELERITY PARTNER, al momento de firmar el Contrato, el ABONADO se obliga a declarar que el uso que tendrá el servicio es solo el contratado. Además, se obliga a respetar las condiciones de instalación, activación y número de máquinas a utilizar, desinstalación, mantenimientos y cortes del servicio señaladas en el Anexo 1 del presente Contrato. En caso que el departamento técnico de PUNTONET S.A., durante la instalación y/o a dar por terminado el Contrato debiendo el ABONADO cancelar a PUNTONET S.A. todos los gastos incurridos en la instalación y/o servicio prestado, sometiéndose además a las acciones legales que correspondan por el perjuicio ocasionado. Desde ya el ABONADO autoriza a PUNTONET S.A. a que ésta pueda realizar inspecciones del servicio contratado para verificar el cumplimiento de la presente cláusula y/o el Contrato en cualquier momento con o sin notificación previa al ABONADO, incluyendo en los inmuebles, equipos y otros. Seis.- En el caso que por motivos técnicos

CUARTA.- ENTREGA EN COMODATO Y VENTA DE EQUIPOS: PUNTONET S.A. pondrá a disposición del ABONADO en Comodato precario, el equipo que consta en el Acta Entrega - Recepción de Servicio y Equipos. El ABONADO velará por la buena custodia, cuidado y uso de los equipos entregados en comodato. Además, el ABONADO dispondrá y conectará los equipos entregados por PUNTONET S.A. a un regulador de voltaje en excelente funcionamiento. Si los equipos entregados por PUNTONET S.A. en comodato sufren robo, hurto, pérdida y/o daños por incorrecta manipulación del ABONADO y/o variaciones de voltaje, descargas de rayos eléctricos, por no disponer de un regulador de voltaje como protección, dicho robo, hurto, pérdida y/o daños por punto del ABONADO, quien asumirá el costo total de un nuevo equipo. En caso de terminación del Contrato por cualquier causa, el ABONADO entregará en las oficinas de PUNTONET S.A. el o los equipos entregados en Comodato precario, en un plazo máximo de quince (15) días posteriores a la terminación del Contrato. En caso de no devolución del o los equipos dentro del término indicado, el ABONADO asumirá el precio del o los equipos, el o los cuales serán descontados conforme a la autorización del ABONADO, dispuesta en el presente Contrato y pagados a PUNTONET S.A.. PUNTONET S.A. podrá acordar a su sola discreción si retira los equipos del lugar del domicilio del servicio del ABONADO entregado en comodato precario para la prestación del servicio de acceso a Internet podrá ser adquirido por el ABONADO, previa solicitud expresa y por escrito del mismo, compraventa sobre la cual se emitirá la respectiva Acta de Venta y Entrega del equipo indicado.

QUINTA.- AUTORIZACIÓN DE INFORMACIÓN CREDITICIA Y USO DE DATOS PERSONALES: El ABONADO autoriza de forma expresa a PUNTONET S.A. para consultar, solicitar, procesar, divulgar y/o reportar al Buró de Información Crediticia y/o cualquier otra Entidad autorizada por la Ley o tercero, con el fin de obtener referencias sobre su comportamiento crediticio, manejo de cuentas corrientes, de aboror, tarjetas de crédito, riesgo crediticio, juicios, etc., y en general al cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual forma, el ABONADO autoriza expresamente a PUNTONET S.A. para que pueda utilizar, acceder, transferir y/o entregar dicha información a autoridades competentes y organismos de control, así como a otras instituciones o personas jurídicas legalmente facultadas como los burós de información crediticia. El ABONADO autoriza expresamente a PUNTONET S.A. al procesamiento de información y data generada por ella. Así mismo, El ABONADO autoriza expresamente a PUNTONET S.A. el uso de datos personales con fines informativos, publicitarios, comerciales, actividades de mercadeo y similares, por medio de herramientas e insumos para el acceso, recopilación, uso y/o procesamiento de datos personales del ABONADO.

SEXTA.- OBLIGACIONES DE PUNTONET: Uno.- Suministrar a el ABONADO el servicio de acceso a las redes nacionales e internacionales de Internet en el territorio ecuatoriano donde exista disponibilidad del servicio, acatando las disposiciones previstas en la Ley, en el Contrato y sus Anexos de conformidad con este Contrato. Dos.- Implementar los mecanismos y medidas de seguridad pertinentes para procurar precautelar la seguridad en sus redes sin ser garantía de PUNTONET S.A.. Tres.- Respetar la Ley Orgánica de Telecomunicaciones y leyes que en el Ecuador regulan la materia.

SÉPTIMA.- ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD DE PUNTONET: Las partes acuerdan que PUNTONET S.A. no será responsable en los siguientes casos: Uno.- Cuando se presente transmisión de virus, malware, trojan y/o similares a través de las redes. Dos.- Cuando la proveedora de PUNTONET S.A. suspenda o termine sus servicios. Tres.- De los daños de terceros o daños que se llegaran a producir en los equipos de propiedad del ABONADO como consecuencia de la utilización de los equipos o del servicio contratado sin contemplar las condiciones de operación. Cuatro.- El incumplimiento por parte del ABONADO, de las condiciones y sus obligaciones contractuales, las obligaciones de consumidor establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor y otras leyes aplicables vigentes. El ABONADO declara que desde ya acepta todas y cada una de las modificaciones que PUNTONET S.A. deba a efectuar a las condiciones pactadas en el Contrato que se deriven de reformas y/o nueva normativa luego de la firma del mismo. Tales modificaciones no se entenderán como terminación anticipada del contrato ni generarán responsabilidad alguna a PUNTONET S.A.. Cinco.- Cuando el ABONADO incurra en mora de uno o más pagos de los cuales está obligado, caso en el cual PUNTONET S.A.. se reserva el derecho de suspender el servicio contratado y/o la terminación del presente Contrato, sin perjuicio de las acciones legales a que el incumplimiento de esta obligación diera lugar a PUNTONET S.A.. La reactivación del servicio a Internet se hará una vez que el ABONADO setorna por razones de cambio de tarifas, reformas legales, caso fortuito o fuerza mayor, se vea en la obligación de suspender el servicio. No obstante lo anterior, PUNTONET S.A. se compromete a informar al ABONADO. Setue-. Por caso fortuito, fuerza mayor, daños a la infraestructura, guerra, commoción, sabotaje, huelga, paro, interrupción del servicio eléctrico, actos de terrorismo y otros hechos y/o actos similares. Ocho.PUNTONET S.A. solo será responsable por daño emergente y el ABONADO retro cesante, d

OCTAVA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de los servicios contratados por el ABONADO y tributos que se encuentran detallados en el Anexo 1, que es parte integrante de este Contrato el cual ha sido conocido, aceptado y suscrito por el ABONADO, el cual será cancelado en la forma y condiciones previstas por el ABONADO. En caso de que el ABONADO incurra en mora de uno o más pagos de los cuales está obligado, PUNTONET S.A. se reserva el derecho de suspender el servicio contratado y dar por terminado el presente Contrato sin notificación o requerimiento alguno, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar por PUNTONET S.A.. En caso de mora PUNTONET S.A. aplicará la máxima tasa de interés permitida por la ley por los valores en mora, hasta la efectiva cancelación de los mismos y sin necesidad de notificación o requerimiento alguno.

El ABONADO conoce que por la naturaleza del servicio objeto del Contrato puede ser necesario el arrendamiento de equipos a PUNTONET S.A. o el uso de equipos de un tercero. El ABONADO a su elección instalará o utilizará sus equipos que no pueden afectar la seguridad, calidad, servicio y/o integridad de la red a su costo y riesgo que deben estar homologados; PUNTONET S.A. no puede garantizar el servicio de equipos que no cumplan estas características. Cuando el ABONADO alquile equipo(s) a PUNTONET S.A. pagará por este arrendamiento, el precio facturado por dicho servicio y sus condiciones se detallan en el Anexo del presente Contrato, a cuyos términos y condiciones las partes declaran someterse.



Los valores mensuales a ser cancelados por cada uno de los servicios contratados por el ABONADO estarán determinados en la ficha de cada servicio, que constan en el Anexo 1 y el pago se realizará solo de la siguiente forma:

Formas de pago:

a) Débito automático cuenta de ahorro o corriente.	SI X NO
b) Débito con tarjeta de crédito o de débito.	SI NO X
c) Pago en ventanilla de locales autorizados.	SI NO X

EL ABONADO acepta y asume, los costos transaccionales que por servicios financieros se generen en la entidad financiera o de cobro a fin de proceder al débito del precio pactado en cuenta bancaria o tarjeta de crédito o pago en ventanillas de locales autorizados.

La tarifa correspondiente al servicio contratado y efectivamente prestado estará dentro de los techos tarifarios señalados por la ARCOTEL (cuando aplicare) en los títulos habilitantes correspondientes en caso de que se establezcan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente. En caso de que el ABONADO desee cambiar su modalidad de pago a otra de las disponibles por PUNTONET S.A., deberá comunicar a PUNTONET S.A. con al menos quince (15) días término de anticipación. PUNTONET S.A. luego de haber sido comunicado instrumentará la nueva forma de pago cuando sea válida y completa

NOVENA - FACTURACIÓN: PUNTONET S.A. facturará al ABONADO el servicio contratado de forma mensual. La fecha de inicio del periodo de facturación es el primer día de cada mes. La fecha de inicio del periodo de cada mes. El primer pago constará del valor de justico (05) de cada mes. La fecha de finalización del periodo de consumo correspondiente. PUNTONET S.A. entregará al ABONADO las facturas de conformidad con la ley, de preferencia vía electrónica, sin embargo, la no recepción de dicho ducmento no exime al ABONADO del pago correspondiente. El ABONADO cancelará por periodos mensuales por adelantado a PUNTONET S.A. por la prestación del servicio contratado a los precios pactados a través de este instrumento y sus anexos, hasta el fin del periodo. Si el ABONADO no cancelará por periodos dentro del plazo previsto, PUNTONET S.A. suspenderá de forma automática los servicios en cualquier momento a partir del vencimiento de dicho plazo. En caso de suspensión temporal del servicio por falta de pago deberá realizar la cancelación del los valores pendientes en nuestros canales correspondientes y comunicar a nuestra dera detención al cliente. Adicionalmente, el cliente acepta el pago que corresponda más IVA por concepto de reconexión que será registrado en la siguiente factura. El tiempo máximo de reconexión del servicio es de 24 horas, después de que PUNTONET S.A. haya registrado la totalidad de los pagos, y exista el pedido de reactivación del servicio. El ABONADO podrá pedir la reactivación del servicio en un plazo máximo de treinta (30) días plazo posteriores a la fecha de suspensión temporal, previo pago de los valores adeudados, caso contrario el servicio será dado por cancelado. El tiempo de reactivación del servicio es de por lo menos cuarenta y ocho (48) horas hábiles después de que el ABONADO haya pagado los valores pendientes, y pruebe a PUNTONET S.A. la totalidad de los pagos y haya hecho el pedido de reactivación. Si el ABONADO solicita la cancelación del servicio de manera anticipada al periodo de permanencia

DÉCIMA.- VIGENCIA Y PERMANENCIA MÍNIMA: El presente Contrato tendrá un plazo de vigencia de (...36...) meses y un período de permanencia mínima de (...36...) meses a partir de la instalación del/o los servicios contratados que constará en el Acta Entrega - Recepción y prestación efectiva del servicio, el cual se renovará automáticamente en períodos iguales y sucesivos, mientras las partes no soliciten una terminación de este. PUNTONET S.A. se reserva el derecho a modificar el precio del servicio contratado con treinta días plazo de antelación o una vez concluido el plazo de vigencia del presente instrumento previa notificación por escrito al ABONADO. PUNTONET S.A. respetará las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor para la prestación de los servicios entre las partes. La fecha inicial de facturación de cada servicio contratado es desde la activación de servicio, se deja constancia de que se ha informado de forma expresa al ABONADO y él ha escogido la contratación de los servicios objeto del presente contrato con la presente cláusula de permanencia mínima. El Contrato se renovará de forma automática en caso de no contar con una solicitud por escrito del ABONADO en la que se solicite lo contrario con al menos quince (15) días término de antelación del CONTRATO. PUNTONET S.A. se reserva el derecho a modificar el precio del servicio contratado con treinta días plazo de antelación o una vez concluido el plazo de vigencia del presente instrumento previa notificación por escrito al ABONADO; el precio en caso de ser aplicable no podrá ser superior al techo tarifario determinado de forma previa por la ARCOTEL. Si por cualquier razón PUNTONET S.A. no pudiere realizar la instalación del servicio este Contrato queda sin efecto y sin que por ello ABONADO pueda reclamar cualquier daño o perjuicio.

Las partes se obligan a respetar el plazo de vigencia pactado sin perjuicio de que el ABONADO pueda darlo por terminado unilateralmente, en cualquier tiempo, previa notificación física o electrónica con firma electrónica con por lo menos quince (15) días término de anticipación, conforme a lo dispuesto en las Leyes Orgánicas de Telecomunicaciones, su Reglamento y Defensa del Consumidor y sin que para ello esté obligado a cancelar multas o recargos de valores de ninguna naturaleza, aunque pagará los valores de promociones y/o beneficios no devengados aplicables de permanencia mínima del plazo total del Contrato o aquéllos que se encuentren vigentes al momento de la terminación del Contrato.

El ABONADO se acoge al periodo de permanencia mínima establecido en este contrato para la prestación del servicio contratado: SI X NO
El ABONADO acepta la renovación automática sucesiva del contrato en las mismas condiciones de este contrato, independientemente de su derecho a terminar la relación contractual conforme la legislacion
aplicable, o solicitar en cualquier tiempo, con hasta quince (15) días término de antelación a la fecha de renovación, su decisión de no renovación:
ACEPTACIÓN EXPRESA DE PROMOCIÓN Los beneficios de la permanencia mínima son: VALOR EQUIPOS CPE (ONT Y SXT) / DOBLE ANCHO DE BANDA / NOCHES VUELA

El precio de estas promociones serán devengadas dentro del período mínimo aceptado en este contrato, o en las condiciones de tiempo especificadas en cada promoción.

La permanencia mínima se acuerda sin perjuicio de que el ABONADO conforme lo determina la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, pueda dar por terminado el contrato en forma unilateral y anticipada, y en cualquier tiempo, previa notificación por medios físicos o electrónicos a PUNTONET S.A. con por lo menos quince (15) días término de anticipación, para cuyo efecto procederá a cancelar los servicios efectivamente prestados, los bienes solicitados y recibidos, los descuentos, beneficios y/o promociones no devengadas hasta el plazo acordado y la terminación del contrato.

DÉCIMO PRIMERA.- PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN: PUNTONET S.A. procurará garantizar la confidencialidad y privacidad de la información del ABONADO y la utilizará para brindar el servicio contratado por el ABONADO, por lo que el ABONADO conoce y autoriza que PUNTONET S.A. pueda proporcionar a sí misma y/o a terceros datos necesarios para poder realizar la entrega de estados de cuenta, facturación, recordatorios de fechas o montos de pago, fidelización, información de nuevos servicios, información de promociones, publicidad, llamadas de call center, telemarketing, entre otros. Así mismo el ABONADO también autoriza a hacer uso de esta información para fines comerciales o de brindar servicios al ABONADO a través de alianzas desarrolladas.

DÉCIMO SEGUNDA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Para el caso de terminación anticipada del contrato, el ABONADO se obliga a cancelar la totalidad de los valores adeudados a PUNTONET S.A. a la fecha de la terminación y a entregar los equipos de propiedad de PUNTONET S.A. en sus oficinas en perfectas condiciones. Sin perjuicio de lo anterior son causales de terminación anticipada del Contrato por PUNTONET S.A. al ABONADO, las siguientes: Uno.- Aplicación de normas y reformas legales, caso fortuito o fuerza mayor que impidan, dificulten, retrasen, afecten o puedan afectar que PUNTONET S.A. siga prestando el Servicio a su discreción. Dos.- La suspensión y/o terminación de servicios prestados por los proveedores de PUNTONET S.A.. Tres.- Incumplimiento el ABONADO de las obligaciones contractuales. No pago del servicio o mal uso del servicio, derivados del presente contrato. Cuatro.- Por mutuo acuerdo de las partes. Cinco.- En caso de que el servicio se esté revendiendo, masificando o utilizando por o en un cyber o ISP (o similar) bastando para la terminación un informe o reporte generado por PUNTONET S.A. que confirme esto. Seis.- Por decisión unilateral del ABONADO de acuerdo a la Ley Orgánica de Defensa del Consumido. Para el caso de promociones el ABONADO declara conocer que dichas promociones consideran un plazo mínimo de permanencia con el servicio mismo que se encuentren establecido y aceptado en el presente contrato para ser efectivas y permanecer vigentes o por el tiempo que cada promoción particularmente signifique, en tal virtud en caso de una terminación anticipada del contrato el ABONADO acepta que dejará de beneficiarse de dichos descuentos, promociones, beneficios y/o costos de instalación y por lo tanto se le aplicará la totalidad de las tarifas regulares por los servicios e instalación contratados, esto también aplica para los casos de cambio de plan, si en el mismo se benefició de algún tipo o descuento. Para tal efecto en la última factura emitida al ABONADO reflejará la repulcidac

DÉCIMO TERCERA.- DECLARACIÓN FUNDAMENTAL: El ABONADO declara que ha obtenido de forma oportuna por parte de PUNTONET S.A. toda la información veraz y completa del servicio contratado, incluye promociones aplicables. Así mismo declara que conoce íntegramente el presente Contrato en su anverso y reverso y sus Anexos, los cuales entiende y acepta en todas sus partes por convenir a sus intereses del ABONADO. El ABONADO renuncia al daño por mora, lucro cesante y daños punitivos.

DÉCIMO CUARTA.- RECEPCIÓN DE TRÁMITES DE QUEJAS, RECLAMOS Y SOPORTE TÉCNICO: El ABONADO tiene a su disposición una línea call center 1700 PUNTONET (786866), el correo electrónico atencionalcliente@puntonet.ec, página Web www.celerity.ec / www.puntonet.ec/puntohome y atención personalizada en las oficinas de PUNTONET S.A., para cualquier queja, reclamo o soporte técnico sobre el servicio. De acuerdo a los parámetros de calidad para la provisión de servicio de Interme, el tiempo máximo de resolución de reclamos generales será de siete días, así mismo el ABONADO podrá comunicarse al Centro de Información y Reclamos de la ARCOTEL a la línea 1800 567567, en caso de alguna queja o reclamación no resuelta por parte de PUNTONET S.A. luego del referido plazo.

DÉCIMO QUINTA.- SERVICIOS, EQUIPOS ADICIONALES Y/O SUPLEMENTARIOS Y EMPAQUETAMIENTO DE SERVICIOS: En caso de que el ABONADO solicite servicios de telecomunicaciones tales como descargas, servicios adicionales y/o equipos adicionales ofrecidos por PUNTONET S.A., las partes firmarán el correspondiente Anexo de solicitud y aceptación del servicio, con la especificación del valor correspondiente al servicio adicional o suplementario, los cuales, según su naturaleza se podrán tasar y facturar por volumen de datos, capacidad de canal, eventos y otras modalidades, sujetándose a las mismas condiciones y obligaciones del Contrato principal aquí establecido. Si el ABONADO no desea continuar con el servicio adicional solicitado y contratado, deberá enviar comunicación escrita a PUNTONET S.A con mínimo quince (15) días término de anticipación, cancelando éste el valor correspondiente hasta el último día de prestación del servicio adicional.



Empaquetamiento de servicios	El ABONADO (cuando aplicare) podrá empaquetar	servicios.		
La contratación incluye empaq	quetamiento de servicios: SI X NO			
Nombre del empaquetado:				
Servicio / plan 1:				
Servicio / plan 2:				
Servicio / plan 3:				
Beneficios / descuentos:				
				chos y/u obligaciones contenidos en este Contrato. El ABONADO solo puede ceder el DNADO de PUNTONET S.A. y autorización previa y escrita de PUNTONET S.A.
DÉCIMO SÉPTIMA ACUERD las partes.	OO TOTAL: El presente Contrato contiene los acuero	dos totales de las partes y	deja sin efecto cualquie	r negociación, entendimiento contrato o convenio que haya existido previamente entre
diferencias y/o controversias q extracontractuales serán resue Cámara de Comercio de Quito arbitraje de la Cámara de Con Cámara de Comercio de Quito	jue surjan entre las partes por razón o con ocasión o eltas en primera instancia por mutuo acuerdo entre l o. En caso no ser posible llegar a un acuerdo en la nercio de Quito, el cual será conformado por un árb	de la celebración, interpret las partes. De no ser posib mediación, estas se somo itro y normado por la Ley inapelable, en castellano.	ación, ejecución o term ble llegar a un acuerdo eten expresamente a u de Arbitraje y Mediació	n ser resueltas por mutuo acuerdo entre las partes. De no llegarse a un acuerdo, las inación del presente contrato, incluyendo daños y perjuicios, daños contractuales y/o por esta vía, las partes se someten expresamente a un proceso de mediación ante la n proceso de arbitraje administrado, el cual resolverá en equidad, por un tribunal de n vigente, su Reglamento y el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la se cubrirán sus costas, honorarios legales, gastos y similares. El árbitro no podrá fijar a
DÉCIMO NOVENA NOTIF	FICACIONES: Toda y cualquier notificación qu	e requiera realizarse en	relación con el pres	ente Contrato, se hará por escrito a las siguientes direcciones:
Uno PUNTONET S.A. Dos EL ABONADO: _	.: Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Fir SININCAY	nanciero, piso cuarto, Q	uito, Ecuador. teléfor	10 2989900.
		FIRMAS (DE	LAS PARTES)	
	PUNTONET S.A.	`	,	EL ABONADO
				CHARLY JESUS CHACON CARDENAS
				Nombres Completos
	RUC No. 1791290151001			
	REPRESENTANTE LEGAL			153854932
				Identificación (No. Códulo a Decenarto a PLIC)
				Identificación (No. Cédula o Pasaporte o RUC)
				Suften
				Firma, del Titular o Representante Legal
F	o Para constancia de todo lo expuesto y convenido, las par	rtes suscriben el presente C	ontrato, en la ciudad y fe	cha arriba indicada, en dos ejemplares de igual tenor y valor.
RATIFICACIÓN DEL AC	CUERDO ARBITRAL			
Hoy, 2024-03-06	comparece instrumento el/la Sr(a)(ta).:	CHARLY JESUS CHAC	CON CARDENAS	
por sus propios y personales d	erechos (X) / en su calidad de: de la	compañía		
a quien en adelante se le deno	minará como el "ABONADO"; y por PUNTONET S.A	A. comparece Ing. Kath	erin Lorena Miño Sánch	ez
	Hoy, el ABONADO y PUNTONET S.A. suscribiero ntre ellas con motivo de la celebración, interpretación			eso a Internet, en el cual las partes acordaron un convenio arbitral, en caso de existir
SEGUNDA: RATIFICACIÓN responde a sus legítimos interes		y PUNTONET S.A. de fo	orma libre y voluntaria	ratifican el acuerdo arbitral referido en la cláusula precedente, por cuanto el mismo
Para constancia de lo actuado,	las partes firman el presente instrumento.			
	PUNTONET S.A.	FIRMAS (DE	LAS PARTES)	EL ABONADO
				CHARLY JESUS CHACON CARDENAS
				Nombres Completos
	RUC No. 1791290151001			
	REPRESENTANTE LEGAL			153854932
				Hantiferedity (No. Códula - Danasada - DUC)
				Identificación (No. Cédula o Pasaporte o RUC)
				Suffer

ACEPTACIÓN EXPRESA DE PROMOCIÓN



LUGAR: CUENCA	FECHA: 2024-03-06	CÓDIGO:	
EI ABONADO: CHARLY JESUS CHACON CARDENAS , identificado con C.I	.: 153854932 o RUC: reconoce que.	en virtud de la promoción ofertada, conocida y aceptad.	a de
manera expresa por él, consistente en: descuentos y promociones aplicados en el r		on three do la promotion dioridad, comocida y deoptida	
PUNTONET S.A., incurre en gastos de estudio, operación, materiales e instalació		ima de contratación del servicio, por lo tanto, el ABONA	ADO
acepta expresamente que en caso de obtener la promoción de wifi o fibra óptica, se en éste, PUNTONET S.A. reliquidará y descontará los valores correspondientes a la	egún descripción anterior y dar por terminado el cor	ntrato antes del período de permanencia mínima estable	
X Declaro que he leído la integridad de este documento y que acepto ex	presamente la promoción mencionada en este doci	umento ANEXO 2.	
Estimado cliente su satisfacción es importante para nosotros por lo qu		os importantes que debe considerar en su servi	icio:
1. PLAZO, F	ACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:		
a) Los valores a pagar deben estar descritos en la solicitud de servicio y recibir la c	opia del Contrato con dichos valores en forma legib	ble.	>
b) El servicio contratado se paga los primeros días de cada mes.			
c) En caso de no haber pagado el servicio en el plazo establecido, el servicio podrá	ser suspendido en cualquier momento.		>
d) El periodo de facturación es del 1ro al 30 de cada mes.)
2 CARA	ACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:		
a) El servicio contratado se encuentra en bits x segundos. El estándar para medir v		le descarga de archivos es en bytes por segundos (1	_
byte es igual a 8 bits)	velocidad de critades es el bits poi segundos y el d	e descarga de archivos es en bytes por segundos. (1	>
b) El servicio no está disponible para CYBERS o para cualquier actividad NO relaci	onada con la actividad inicialmente contratada, así	como también la reventa del mismo.	>
c) El equipo WIFI tiene una cobertura horizontal que depende de los obstáculos qu depende de la estructura/arquitectura de la residencia del cliente.	e existan (paredes, puertas, pisos), por lo cual no s	se puede garantizar distancias con obstáculos, ya que	>
d) La instalación se realiza en un tiempo promedio de 8 días, luego de haber fira gestión.	mado el Contrato, de entregada toda la document	tación e ingresado el Contrato a nuestro sistema de	>
e) Los equipos entregados son propiedad de PUNTONET S.A. y deberán ser de serán facturados y cobrados al cliente.	vueltos por el cliente en las oficinas de PUNTONE	T al finalizar el Contrato, caso contrario los equipos	>
f) El cliente acepta que para salvaguardar la integridad de la red y evitar el SPAM,	el puerto 25 está bloqueado en servicio de internet	para hogares.	
g) El cliente conoce y acepta que el soporte técnico presencial es en días y horas la	aborables y que la disponibilidad mensual del servi	cio es del 98%.	>
h) El cliente conoce y acepta que la velocidad del plan contratado puede entregars conexión de forma inalámbrica por WIFI la tasa de transferencia llega hasta la capa		regado por PUNTONET S.A. en el caso de realizar la	>
i) Servicio no asigna IPs Fijas.			
j) El cliente conoce y acepta las velocidades indicadas del plan suscrito en la solicit)
k) Cambios como: traslado de dirección de servicio, reubicaciones, reactivaciones,		ervicios sujetos a validación y factibilidad.	>
I) Es responsabilidad del cliente el mantener regulada la energía eléctrica del domic			>
m) El cliente debe contar con un PC con Windows XP o versión posterior / MAC co)
 n) El cliente deberá seguir las recomendaciones dadas por el proveedor de servicio el Art.30 de la "Norma Técnica para Coordinar la Gestión de Incidentes y Vulner Arcotel. 	•	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	>
 O) Cualquier modificación en el presente contrato solicitado por el ABONADO, correspondientes costos operativos y/o administrativos que serán asumidos por el ABONADO. 		contratados, tecnología, entre otras, generarán los	>
3. MEDIOS	DE COMUNICACIÓN Y SOPORTE:		
a) Usted puede comunicarse con nuestro Centro de Atención al Cliente 1 700 78 60	3 66 y en Cuenca al (07) 2 88 53 59 o al correo el	ectrónico: atencionalcliente@puntonet.ec	
b) En caso de soporte, el tiempo de atención del mismo empieza desde el regis seguimiento del problema reportado.	tro de la incidencia en el Call Center. Debe solicit	tar el número de ticket que servirá como numero de	>
NFORMACIÓN DE USO DE INTERNET EN CASA:			
Juegos en línea (responda Si o No):	Cantidad de consolas:		
Películas y series en línea (responda Si o No):	Cantidad de Consolas.		
Cantidad en número de dispositivos que usan simultáneamente internet en casa	<u>'</u>		
	Suff Cent		

ACEPTACIÓN EXPRESA DE SERVICIOS ADICIONALES



	LUGAR: CUENCA	FECHA: 2024-03-06	CÓDIGO NO.:
		No. Cédula o Pasaporte: <u>153854932</u> o R ebite de mi forma de pago registrada con PUNT	tUC: por la presente solicito y contrato con PUNTONET S.A.
DATOS ADICIONALES DEL CLIENTE			
Teléfono casa: 0964105554		0964105554 E-ma	iil: charlyjchaconc@gmail.com
DATES DEL VENDEDOD / ASENTE			
DATOS DEL VENDEDOR / AGENTE Nombre y Apellido: KATUSKA JES	SENIA GARCIA ROMERO	Celular:	E-mail: katuska.garcia@celerity.ec
Total State of Taxable	SETUIT OF ITOMETO	Coldial:	12 mail: National guiota goolomy.co
DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS ADICI	ONALES		
WIFI CONNECT - ESPECIFICACIONES:	CÁMARA IP 1 3 6 12 meses WIFI MESH 1 3 6 12 meses	WIFI ROUTER PRO 1 3 6 meses NETWORK CONNECT 1 3 6 12 meses	PRECIO MENSUAL: \$_
 PUNTONET S.A. iniciará el cobro del dife El cobro de las cuotas de WIFI CONNEC Si el cliente contrata con internet nuevo, caso la instalación siempre debe ser cob 	s WIFI CONNECT para clientes nuev nte con internet nuevo o para cliente erido mensual, al siguiente mes de la T se realiza en la misma factura de los técnicos de PUNTONET S.A. ins rada, el costo es de \$30.00 dólares p red interna el costo será de \$30.00	ros excepto para NETWORK CONNECT. s que ya cuentan con el servicio de Internet Celerity o solicitud y entrega de los equipos. nternet Celerity o Wifi. talan el Network connect en la instalación de internet, p sor AP, la instalación puede diferirse a tres meses. dólares, pero esto no incluye un cambio de equipo de	Wifi. Firma, del Titular o Representante Legal pero en este
DGO - ESPECIFICACIONES:	PREMIUM DGO PLAN BÁS HBO MAX LIONSGA	ECDF	PRECIO MENSUAL: \$_0.0_ Valor sin Iva
cliente activó o no la suscripción PUNTONET S.A. se reserva el derecho o - El cliente puede cancelar la suscripción e	tivo el servicio de internet. O se requiere tener activo el servicio uscripción de los premiums DGO en de realizar ajustes en el precio mens en cualquier momento comunicando	DGO principal. la siguiente factura a partir de la solicitud, independier	
CELERITY PREMIUM - ESPECIFICACIONES:	GAMER	GAMER RELOADED	
	uscripcion al siguiente mes de la sol de realizar ajustes en el precio mens ualquier momento comunicando a Pl nte con internet nuevo o para cliente	icitud. ual de la suscripción. JNTONET S.A. a través de sus puntos de contacto. s que ya cuentan con el servicio de Internet Celerity.	PRECIO MENSUAL: \$
Suy land pie	tado el formulario con mis datos	reales. Acepto expresamente la contratación de	la promoción con productos adicionales.

Sufter

Firma, del Titular o Representante Legal

El cliente reconoce expresamente que la fecha consignada en la parte superior del presente documento corresponde a la fecha de firma de la autorización de Contratación de la promoción con productos Directv esta aceptada.

ACUERDO DE USO DE DATOS PERSONALES



LUGAR: CUENCA FECHA: 2024-03-06

ACUERDO DE USO DE DATOS PERSONALES CON FINES COMERCIALES Y DE MARKETING

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su reglamento general y normativa aplicable en materia de protección de datos personales, el ABONADO por medio de la presente, manifiesta y autoriza de forma libre, especifica, informada e inequívoca, a favor de PUNTONET S.A., el uso y tratamiento de sus datos personales con fines comerciales, gestiones de marketing, programa de fidelización, actividades de telemercadeo, perfilamiento, encuestas y/o evaluaciones de satisfacción, sorteos, campañas de beneficios y otras durante la relación contractual y hasta 12 meses de haberse solicitado la cancelación del servicio.

Para esto el ABONADO autoriza a tratar sus datos personales, entre ellos:

- Datos identificativos,
- Datos de contacto
- Información sobre el uso efectivo de productos y servicios

La presente autorización es extensible a las filiales, empresas relacionadas y encargados de tratamiento de datos personales designados por PUNTONET para cumplir con los fines arriba indicados.

PUNTONET S.A se compromete a aplicar las medidas administrativas, técnicas, organizativas y jurídicas para preservar la confidencialidad, integridad y privacidad de los datos personales, establecidas en las normas internacionales y disposiciones normativas locales en protección de datos personales

Para el ejercicio de los derechos de protección de datos personales del ABONADO o para obtener mayor información sobre este documento y el uso efectivo que PUNTONET S.A. hace respecto de los mismos, el ABONADO entiende que puede revisar la Política de Privacidad dispuesta en la página web https://www.puntonet.ec/politica-de-privacidad O contactarme a través de los canales siguientes:

Al correo electrónico: derechosarco@puntonet.com.ec A los teléfonos 1700 786 866/ 0963360070 De forma presencial en nuestras oficinas ubicadas en Amazonas y Pereira

AUTORIZACIÓN

Mediante la firma al pie del presente el ABONADO acuerda otorgar su consentimiento al contenido íntegro del presente instrumento, que para efectos de los ejercicios de los deberes y derechos como titular de datos personales otorga a PUNTONET S.A como responsable del tratamiento de estos y que sean utilizados para las finalidades establecidas.

CHARLY JESUS CHACON CARDENAS
Nombres Completos:
153854932
Identificación (No. Cédula o Pasaporte o RUC):

celerity | CONEXIONES QUE evolucionan



Si tienes agendada una instalación o el mantenimiento de tu servicio de internet, te llegará un mensaje de texto (SMS) con toda la información para que puedas monitorear la ubicación en tiempo real y llegada de nuestro personal asignado.

Nos preocupamos por tu seguridad.

CONOCE MÁS EN:







